



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 SEP 2009	
Recibido	1245
Exp. N°	22408
F.P.	UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación se modifique el

Art. 9 del Decreto 1214/06, de suplencias en cargos directivos, de la siguiente manera:

“Art. 9): En caso de que el personal docente del Escalafón Regional no acepte el cargo de vicedirector/vicerrector se confeccionará un escalafón con los docentes titulares, interinos y reemplazantes del establecimiento educativo que no posean nota de concurso, y para el que deberán inscribirse expresamente, en cuyo caso se tendrá en cuenta para establecer el orden de prelación:

I-Antigüedad como suplente en el tramo directivo en el nivel y modalidad a la que aspire, computada en años, meses y días.

II- En caso de igual antigüedad en el tramo directivo se considerará la antigüedad en la docencia en el nivel y modalidad a la que aspire, computada en años, meses y días.

III- Capacitación específica para la conducción de establecimientos educativos.”

Se estipulará para este caso un período y un registro de inscripción, computándose como antecedente la antigüedad y la actualización específica si la tuviera.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial

FUNDAMENTACIÓN

La naturaleza y características de las instituciones educativas, la complejidad de la tarea de educar y los múltiples requerimientos a los que deben dar respuesta son algunas razones que hacen que dichas instituciones necesiten de la diferenciación en los puestos de trabajo y de especialización en las mismas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El rol directivo es un rol clave en el establecimiento escolar, pues desde ese papel se pueden impulsar innovaciones, evaluar prácticas, problemáticas y logros. Se puede y se debe gestar, impulsar, asesorar para que la escuela construya y desarrolle un paradigma más abierto al aprendizaje y logre la construcción de una verdadera comunidad académica.

Las escuelas necesitan hoy directivos que puedan y quieran asumir la compleja trama de roles que implica la dirección de un establecimiento. Por lo tanto, el acceso a una suplencia en cargo directivo debe ser el resultado de una decisión expresa plasmada en un escalafón en el cual se ponderen la antigüedad en el nivel, el cargo y/o función y la formación y/o actualización específica, si la tuviera.

Es fundamental privilegiar la carrera docente mediante un orden de mérito que pondere la vocación y la formación para acceder a cargos de conducción. Cuando por la dinámica del funcionamiento del sistema, se agotan los escalafones de docentes que han concursado, es preciso prever otro mecanismo que garantice el acceso a suplencias en tramos directivos de personal docente que reúna las mejores condiciones profesionales para cumplir dicha función.

Por todo lo expuesto, solicito Sr. Presidente, dé curso al presente proyecto.

ALICIA NOEMÍ PERNA
Diputada Provincial